



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS
ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES**GRADO DE DERECHO**

CURSO 2024/25

**DERECHO URBANÍSTICO Y DE LA
ORDENACIÓN DEL TERRITORIO**

Datos de la asignatura

Denominación: DERECHO URBANÍSTICO Y DE LA ORDENACIÓN DEL TERRITORIO**Código:** 100090**Plan de estudios:** GRADO DE DERECHO**Curso:****Denominación del módulo al que pertenece:** OPTATIVIDAD**Materia:** OPTATIVIDAD**Carácter:** OPTATIVA**Duración:** SEGUNDO CUATRIMESTRE**Créditos ECTS:** 4.0**Horas de trabajo presencial:** 40**Porcentaje de presencialidad:** 40.0%**Horas de trabajo no presencial:** 60**Plataforma virtual:** <https://moodle.uco.es/>

Profesor coordinador

Nombre: GARCÍA ARENAS, NICANOR**Departamento:** DERECHO PÚBLICO Y ECONÓMICO**Ubicación del despacho:** FACULTAD DE DERECHO Y CC.EE.YEE**E-Mail:** ngarenas@uco.es**Teléfono:** 957218855

Breve descripción de los contenidos

Aspectos básicos en materia de derecho urbanístico y de ordenación del territorio, con especial referencia a la Comunidad Autónoma de Andalucía. El obligado protagonismo de la normativa andaluza no excluye las ineludibles referencias al al derecho comunitario y estatal en este ámbito material.

Conocimientos previos necesarios

Requisitos previos establecidos en el plan de estudios

Ninguno

Recomendaciones

Ninguna especificada

Programa de la asignatura

1. Contenidos teóricos

1. Contenidos teóricos

LECCIÓN 1. -Concepto, regulación, competencias y organización.- Concepto de Derecho urbanístico.- Reseña de las sucesivas legislaciones urbanísticas estatales.- Previsiones constitucionales sustantivas sobre el urbanismo. Distribución de competencias legislativas.- Normas reguladoras del urbanismo y de la ordenación del territorio en Andalucía.- El urbanismo como función pública.- Competencias de las Administraciones Locales y de la andaluza. Competencias sobre sectores distintos, pero que afectan a la ordenación del territorio y al urbanismo.- Organización administrativa del urbanismo y la ordenación del territorio.

LECCIÓN 2. -La planificación territorial y el planeamiento urbanístico.- Instrumentos autonómicos de ordenación del territorio.- Los instrumentos de ordenación territorial en la legislación andaluza: clases, régimen jurídico y relación con la planificación sectorial y con la planificación urbanística.- El Plan de urbanismo: concepto y naturaleza.- El sistema legal de planeamiento, con particular aplicación a la legislación andaluza: clases de instrumentos y normas urbanísticas.- La formación y aprobación de los Planes de Urbanismo.- Efectos de los Planes urbanísticos en general.- Vigencia e innovación de los Planes.- Mecanismos de integración entre la planificación territorial y la planificación urbanística. Convenios de planeamiento.

LECCIÓN 3. -Ordenación urbanística y derecho de propiedad.- El régimen urbanístico del derecho de propiedad.- Las clases y la calificación del suelo.- Régimen jurídico del suelo urbano y rústico.- Las actuaciones de transformación urbanística.- Las técnicas de redistribución de los beneficios y cargas derivadas del planeamiento: el aprovechamiento urbanístico.

LECCIÓN 4. -La ejecución del planeamiento.- Consideraciones generales.- Lo público y lo privado en la actividad de ejecución: planteamiento. El convenio.- Presupuestos jurídicos de la actividad de ejecución.- Referencia a la reparcelación como figura general.- Sistemas de actuación.- La ejecución de las actuaciones asistemáticas.- La edificación.- La conservación de obras y construcciones.- Patrimonios públicos del suelo y otros instrumentos de intervención en el mercado del suelo.

LECCIÓN 5. -La disciplina territorial y urbanística.- Concepto y contenido.- Medios de intervención administrativa: licencias, declaraciones responsables y comunicaciones previas.- Las órdenes de ejecución urbanística.- La inspección.- Restablecimiento de la legalidad.- Infracciones y sanciones.- La acción pública.- Derecho y jurisdicción civil ante actuaciones ilegales.- Derecho y jurisdicción penal ante actuaciones ilegales.

2. Contenidos prácticos

Casos y supuestos prácticos sobre instituciones relevantes abordadas en el temario.

Bibliografía

Bibliografía básica:

VERA, D.J., LÓPEZ BENÍTEZ, M., Y OTROS, Manual de Derecho Administrativo, Tomo V, Tecnos, Madrid, 2023.

REBOLLO PUIG, M., JIMÉNEZ-BLANCO, A., y LÓPEZ BENÍTEZ, M., Derecho Urbanístico y Ordenación del territorio en Andalucía, Iustel, Madrid, 2007.

2. Bibliografía complementaria

- MARTÍN VALDIVIA, S. M.^a, Un nuevo paradigma en el urbanismo andaluz (Análisis de la Ley 7/2021, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio en Andalucía, Aranzadi/Cívitas, Madrid, 2022.
- BAÑO LEÓN, Derecho urbanístico común, Iustel, Madrid, 2010.
- FERNANDEZ RODRIGUEZ, T.R. Manual de Derecho Urbanístico, Madrid, Civitas, última edición disponible.
- GARCIA DE ENTERRIA, E. y PAREJO ALFONSO, L. Lecciones de Derecho Urbanístico, Cívitas, Madrid, 1981.
- JIMÉNEZ-BLANCO, A. y REBOLLO PUIG, M. (coordinadores), Derecho Urbanístico de Andalucía. Comentarios a la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, Tirant lo Blanch, Valencia, 2003.
- LÓPEZ BENÍTEZ, M., voces sobre "Planeamiento" y demás figuras de planeamiento, en la obra dirigida por S. Muñoz Machado, Diccionario de Derecho Administrativo, Iustel, Madrid, 2005.
- LÓPEZ RAMÓN, F., Introducción al Derecho Urbanístico, Marcial Pons, 2^a ed., Madrid, 2007.
- MARTÍN REBOLLO, L (coordinador), Fundamentos de Derecho Urbanístico, Thomson-Aranzadi, Madrid, 2^a ed., 2010.
- MUÑOZ MACHADO, S., y LÓPEZ BENÍTEZ, M., El planeamiento urbanístico, Iustel, 2^a ed., Madrid, 2009.
- PARADA VÁZQUEZ, R., Derecho Administrativo III (Bienes públicos y urbanismo), Marcial Pons, Madrid, última edición disponible.
- REBOLLO PUIG, M., voces "Disciplina Urbanística" y "Acción pública", en la obra dirigida por S. Muñoz Machado, Diccionario de Derecho Administrativo, Iustel, Madrid, 2005.

Metodología

Adaptaciones metodológicas para alumnado a tiempo parcial y estudiantes con discapacidad y necesidades educativas especiales

Para los estudiantes a tiempo parcial se tendrá en cuenta su condición y disponibilidad en la asignatura, tanto en el desarrollo de la misma como en su evaluación. La adaptación del estudiante a tiempo parcial a la asignatura se llevará a cabo de mutuo acuerdo entre el profesor responsable y los alumnos implicados al inicio del cuatrimestre.

Actividades presenciales

Actividad	Grupo completo	Total
<i>Actividades de evaluación</i>	3	3
<i>Actividades de exposición de contenidos elaborados</i>	27	27
<i>Actividades de procesamiento de la información</i>	10	10
Total horas:	40	40

Actividades no presenciales

Actividad	Total
<i>Actividades de búsqueda de información</i>	20
<i>Actividades de resolución de ejercicios y problemas</i>	40
Total horas:	60

Resultados del proceso de aprendizaje**Conocimientos, competencias y habilidades**

- C182 Tomar conciencia de la importancia de la ordenación jurídica del espacio como hábitat en el que se desarrollan las actividades y relaciones humanas y como técnica que perfila el contenido concreto del derecho de propiedad del suelo (rel. CB1, CB5, CE1, CE2, CE3, CE5).
- C50 Captación de los principios y valores que inspiran el Derecho urbanístico y la ordenación del territorio (rel. CB1, CB5, CE1, CE2, CE3, CE5).
- C112 Conocimiento del peculiar sistema de fuentes sobre el que se articula el Derecho urbanístico (rel. CB1, CB5, CE1, CE2, CE3, CE5).
- C46 Capacidad para leer, interpretar y redactar documentos urbanísticos (rel. CB2, CB3, CB4, CE4, CE6).

Métodos e instrumentos de evaluación

Competencias	Examen	Medios de ejecución práctica	Medios orales
<i>C112</i>	X	X	X
<i>C182</i>	X	X	X
<i>C46</i>	X	X	X
<i>C50</i>	X	X	X
Total (100%)	70%	15%	15%
Nota mínima (*)	4	0	0

(*)Nota mínima (sobre 10) necesaria para que el método de evaluación sea considerado en la calificación final de la asignatura. En todo caso, la calificación final para aprobar la asignatura debe ser igual o superior a 5,0.

Aclaraciones generales sobre los instrumentos de evaluación:

Método de valoración de la asistencia:

La asistencia regular y la participación activa se valoran conjuntamente con los medios orales.

Aclaraciones generales sobre los instrumentos de evaluación:

En la evaluación del alumno se tendrán en cuenta distintos componentes.

- La participación activa en la resolución y discusión de los supuestos prácticos que se resuelvan durante las sesiones supondrá el 15 % de la calificación final.

- La superación de los controles de asistencia, preguntas de clase y exposiciones que se realizarán a lo largo del semestre supondrá el 15 % de la calificación final. Estas pruebas se realizarán de forma aleatoria durante las sesiones de Grupo Completo, sin que medie aviso previo sobre la fecha de realización.

- Por último se realizará un examen final sobre el contenido de la asignatura, que tendrá un peso del 70 % en la calificación definitiva.

Los dos primeros componentes de la calificación final se conservan hasta la convocatoria de julio y no es posible recuperarlos una vez finalizado el periodo lectivo de la asignatura.

En la calificación de las actividades, pruebas y exámenes se tendrán en cuenta la capacidad y corrección en la expresión oral y escrita -en especial, sintaxis, puntuación y ortografía- del alumno.

Aclaraciones sobre la evaluación para el alumnado a tiempo parcial y necesidades educativas especiales:

Ya especificada la forma de evaluación para estos alumnos en metodología.

Aclaraciones sobre la evaluación de la convocatoria extraordinaria y convocatoria extraordinaria de finalización de estudios:

El sistema de evaluación será un examen único y global de toda la asignatura.

Criterios de calificación para la obtención de Matrícula de Honor:

Máxima calificación y prueba objetiva en caso de empate.

Objetivos de desarrollo sostenible

Salud y bienestar

Ciudades y comunidades sostenibles

Acción por el clima

Paz, justicia e instituciones sólidas

Las estrategias metodológicas y el sistema de evaluación contempladas en esta Guía Docente responderán a los principios de igualdad y no discriminación y deberán ser adaptadas de acuerdo a las necesidades presentadas por estudiantes con discapacidad y necesidades educativas especiales en los casos que se requieran.

El estudiantado deberá ser informado de los riesgos y las medidas que les afectan, en especial las que puedan tener

consecuencias graves o muy graves (artículo 6 de la Política de Seguridad, Salud y Bienestar; BOUCO 23-02-23).
